

17. 34. 223



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

MEMORIA

SOBRE

LA ALHAMBRA

AÑO 1875

BIBLIOTECA DE GRANADA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	47
Número	478/9



2 AGOS. 94

GRANADA

IMPRESA DE JOSÉ LÓPEZ GUEVARA

1890

B. 34.223

MEMORIA

SOBRE

LA ALHAMBRA

AÑO 1875



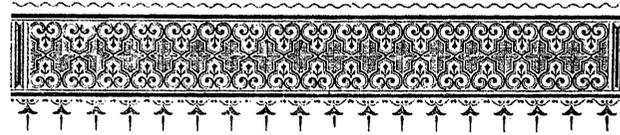
SECRETARIA UNIBERSITARIA	
- GRANADA -	
Sala	C
Estante	H7
Número	178 (9)

J. López Guevara 2 AGOS. 94

GRANADA

IMPRENTA DE JOSÉ LÓPEZ GUEVARA

1890



QUINCE años hace que elevé esta Memoria al Ministerio de Fomento, en cumplimiento de la Real Orden de 4 de Agosto de 1875, por la que fui nombrado Delegado del Gobierno de S. M., en la Alhambra, para estudiar un sistema administrativo que mejorase sus condiciones.

En el espacio de tiempo trascurrido, de todas las reformas pedidas en mi escrito, se ha conseguido únicamente trasladar las prisiones militares á Torre Bermeja, y disponer la colocación de pararrayos después de los siniestros ocurridos en las Torres de Comares y de la Vela el año de 1881.

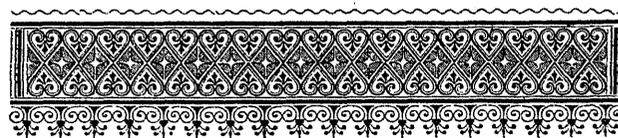
Procuré desempeñar mi cargo, si no con inteligencia, con toda la eficacia y actividad posible, invirtiendo poco más de tres meses en mis trabajos, sin la ayuda de un mal escribiente.

Remití á Fomento, al par que esta Memoria, un plano de Torre Bermeja, un modelo en escayola de la Mezquita, otro en madera de la Torre de las Damas, un reglamento para el régimen interior y buen orden de las dependencias, un presupuesto de restauraciones y cinco inventarios.

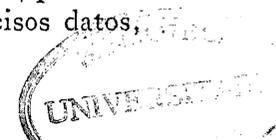
Mi cargo fué puramente honorífico y gratuito; ni se me acusó recibo del oficio de remisión, ni se me consideró digno de darme las gracias; y sin embargo, el tiempo ha venido á demostrar, con los hechos pasados y el fuego reciente, que no estaban desprovistos de razón mis argumentos.

Al publicar esta Memoria, no lo hago por interés personal, puesto que no deseo, ni quiero, ni he de solicitar puesto alguno en la Alhambra; tampoco lo hago por resentimiento, aunque tenga para ello fundado motivo; no me guía otro móvil que el interés por la Alhambra, como hijo de Granada y como español.

J. M. Vasco.



AL tener la honra de ser nombrado Delegado del Gobierno en la Alhambra, por Real Orden de 4 de Agosto de este año, con el objeto de estudiar un sistema administrativo que mejorase las condiciones del actual, coadyuvando á la completa reivindicación de sus derechos de propiedad y al aprovechamiento y desarrollo de sus elementos productivos, como auxiliares de su conservación y restauración, tenía necesidad de tomar un punto de partida que, sirviendo de base á mis investigaciones, ordenara mis trabajos, para poder en su día dar cuenta de ellos con la mayor claridad posible; y esto no podía conseguirlo de otro modo que teniendo á la vista los inventarios y demás documentos que demostraran el régimen interior y orden seguido en esta administración; pero careciendo por completo de estos precisos datos,



por no haber encontrado más que una relación de material, otra de objetos sueltos de arte y otra incompleta de algunos edificios, dispuse la formación de todo ello, empezando por el inventario clasificado de las alamedas y demás arbolado de su recinto.

Durante el tiempo que la Alhambra perteneció al Real Patrimonio, hubo minuciosos inventarios, excepto del arbolado; y el año 1860 se formó uno presupuestado, que ha desaparecido, y un presupuesto de todo lo que quedaba por restaurar, que tampoco existe. Excuso decir el desorden de esta administración, en vista de lo expuesto.

Recordando aquellas frondosas alamedas que prestaban sombra en el ascenso al Alcázar árabe, y ver hoy el estado en que se encuentran, no puede menos de contristarse el ánimo, con mayor motivo, si se considera que la Alhambra es Granada, cuyos timbres gloriosos, orgullo de todos sus hijos, debe también ser orgullo de la Nación.

Durante los rigores del estío, por las espesas bóvedas de sus corpulentos árboles, no penetraba un rayo de sol, y hoy sucede todo lo contrario, debido á las considerables cortas que se han verificado. De algunos años á esta parte puede calcularse próximamente en la mitad el número de árboles que han sido cortados. Únase á esto el abandono en los riegos, y no puede extrañar ver los arrecifes cubiertos de polvo, se-

cos los arroyos y mustio el arbolado, habiendo tan rica abundancia de agua, que pueden estar constantemente bañadas las alamedas aun en las épocas de mayor sequía.

Y téngase presente que esta cuestión de las aguas es asunto del mayor interés, porque estándose tocando los resultados que sus abusos originan con la plaga del gusano que deja los árboles en esqueleto y los que se pierden por la falta de jugo, podría suceder que las alamedas se perdieran por completo y el ascenso entonces á sus monumentos presentaría una subida áspera y tórrida en el verano, haciendo muy difícil el arribo á dichos lugares y perdiendo la Alhambra uno de sus mayores encantos.

Conviene, pues, á mi juicio, destituir al maestro fontanero, observar la más esquisita vigilancia en todas épocas y hacer un reconocimiento de todas las cañerías particulares, comprobando las dimensiones de los caños con la relación de censos de aguas que acompaño y que determina á cada partícipe la que le corresponde.

El sistema de replantación que se sigue estableciendo, pequeños plantones cedidos por el plantel del ferrocarril, y que aparece en cuentas de esta administración, es completamente ilusorio, porque la corpulencia de los otros les priva de la luz y el aire suficiente para su desarrollo, como lo prueba estar secos muchos de ellos y otros raquíticos y enfermos, no obstante hacer quince años que se pusieron. Únase á esto



poca vigilancia de los guardas y aun ellos mismos que sacan de las alamedas la leña para guisar y calentarse en invierno, y habrá que comprender, si se han de conservar estas alamedas, que es preciso adoptar un régimen interior que determine concretamente la responsabilidad de cada guarda y el buen orden que dentro del recinto de la Alhambra se debe seguir.

Esto es tratándose de las alamedas donde siempre hay personas que observen las operaciones que en ellas se practican, pues en lo tocante al llamado Bosque, que se halla cercado, y donde he encontrado algunas cabras sueltas, se han cortado crecido número de árboles, según dicen, para sostener los salves, siendo así que todos los años hay madera seca, suficiente para llenar este objeto, y que en último caso sería preferible se comprara, como se hizo en el 4.º trimestre del año 1871 á 1872, según aparece en las cuentas para gastos de conservación de monumentos.

Téngase presente que la excesiva inclinación de este terreno, donde se halla cimentado el Alcázar, es una razón poderosa para que no desaparezca su arbolado.

Los jardines llamados Adarbes, Machuca y Lindaraja, deben más á la prodigiosa vegetación de este suelo, que al esmero con que debieran ser cultivados. Yo veo aquí una perfecta inteligencia y un deseo inmoderado de lucro en la mayor parte de los empleados; así es, que el jardinero, cuya atención se debe concretar á los

jardines que tiene á su cuidado, está encargado de la huerta de Santa María, de propiedad particular, y en cambio Lindaraja no tiene ningún cuadro sembrado, y en la parte de los Adarbes, llamada Artillería, de bastante extensión, lo tiene sembrado de alfalfa, cuya utilidad aprovecha, lo mismo que sucede con el terreno llamado Secano, que en épocas anteriores se arrendaba, produciendo anualmente 600 pesetas; y habiendo dispuesto la Comisión de Monumentos que no apareciera nada productivo, para evitar la expropiación que trató de hacerse por la Hacienda, y que en lo relativo á censos y otros productos llevó á cabo, sólo tuvo efecto dicho acuerdo para no hacer arrendamiento de estos sitios, resultando las mismas utilidades que se habían querido destruir, y que no se hace mérito de ellas con perjuicio del Estado y beneficio de los que las aprovechan. Véase sinó lo que sucede con los aljibes: estos magníficos depósitos, trazados con bóvedas y arcos de herradura, de estilo árabe, conservan el agua á tan excelente temperatura, que aceptándola con preferencia los aguadores de la población, se agotan sus existencias y hay que abastecerlos más de una vez. Perteneciendo la Alhambra al Real Patrimonio, se sacaban á pública subasta, habiendo año que produjeron 3.500 pesetas, siendo su último producto el obtenido por la Administración Subalterna, cuya subasta ascendió á 2.735 pesetas 57 céntimos; pero después fueron com-

prendidos dichos aljibes entre los demás monumentos que se devolvieron á la Alhambra con fecha 15 de Abril de 1870, y desde entonces, por el mismo acuerdo ya citado de la Comisión de Monumentos, de que no apareciera nada que fuera productivo, se dispuso que se llevaran por administración á cargo del Tesoro, resultando, sin embargo, cedidos el primer año por 1625 pesetas, y los siguientes por 1750, en favor de empleados de las dependencias, siendo lo más extraño que se inviertan estos productos en reparar las obras de los aljibes.

También aparece en cuentas aprobadas, que se han abonado jornales por el acarreo de arena para arreglo de los arrecifes, y habiendo un carro con caballería, comprado y sostenido por la administración, que debe prestar este servicio, considero el hecho abusivo en extremo, como asimismo las partidas de cargas de estiércol compradas al jardinero, puesto que el abono de las caballerías y la limpieza de los arrecifes son suficiente para los tres pequeños jardines; y para vender el jardinero estiércol ó plantones según aparece en otra partida, necesita comprarlos, y no creo natural ni decoroso que se permitan estas especulaciones entre empleados que son retribuidos por el trabajo que prestan.

Respecto á los guardas, considero precisa su vigilancia y responsabilidad, sometiéndolos al reglamento que en otro lugar expongo, con obligación de vivir en su caseta respectiva, pues se

hallan algunos á larga distancia, por permitir alojamiento dentro del recinto á toda su familia, que no pudiendo acomodarse en las pequeñas dimensiones de una caseta, ocupan las torres habitables é invierten el día en dar paseos lejos del lugar confiado á su custodia y en cuidar cerdos y gallinas.

En la actualidad no hay más que tres casetas, según consta en el inventario de edificios que acompaño, hallándose en buen estado la de los Mártires y ruinosas las otras dos, pudiendo en mi concepto establecerse con las dimensiones y arquitectura propias al sitio y objeto de su destino: la primera donde se halla, en la puerta de las Granadas, aprovechando sus materiales; la segunda, de nueva planta, en la primera glorieta del paseo del centro; la tercera, de nueva planta, entre la segunda y tercera glorieta; la cuarta donde hoy se halla, en el campo de los Mártires, reformada; la quinta á la izquierda de la puerta de los Carros, de nueva planta, y la sexta al lado opuesto del pilar de Carlos V, pudiendo servir la del huerto de Machuca para el guarda de las plazuelas y quedar sin alteración la que existe en el Bosque, por no ser preciso variarla, dada la situación que ocupa.

Con el número 4 acompaño un inventario detallado de los edificios que son hoy propiedad de la Alhambra, en el que constan las restauraciones hechas y su estado actual de conservación, según los datos adquiridos del restaura-

dor conservador, al que me ha parecido oportuno agregar una relación valorada de algunas restauraciones que se han verificado en el Alcázar, y un presupuesto que comprende lo que aún falta por restaurar, valiéndome para la formación de dicho documento de D. Tomás Pérez, escultor, tallista, modelador y pintor en árabe, que fué premiado por el modelo de la sala de las Dos Hermanas, que se encuentra en el Museo de Madrid, y con medalla de 1.ª clase el año 1865 en la Exposición de Bellas Artes de París por otras reproducciones análogas.

Situado el Palacio Árabe al Nordeste de la plazuela de los aljibes, se presenta á la vista del más indiferente observador el desagradable aspecto de su raquítica y vulgar entrada, la cual sirve de paso, en primer lugar á un vestíbulo en el que se encuentran al Conserje y Porteros, cuyos empleados, vestidos á su capricho, como sucede con todos los demás de la Alhambra, produce un efecto deplorable y da una idea poco grata del departamento del Estado á cuyo cargo se halla esta finca, con mayor motivo si se tiene en cuenta el considerable número de personas que la visitan todo el año, especialmente los extranjeros, propensos siempre á la crítica de nuestro país, siendo más extraño el caso por ser la única dependencia del Estado que no tiene uniformados sus dependientes.

En dicho vestíbulo se ve un armario con modelos, libros y fotografías para su venta, de cu-

yos productos perciben el Conserje, Porteros é intérpretes un tanto por ciento. Esto da origen á los abusos que son consiguientes en todo tráfico y al poco digno aspecto de ver convertido en comercio un monumento perteneciente al Estado, llevando al lugar de la venta á cuantas personas entran en su recinto, con preferencia á los extranjeros, y tomando después sus empleados una actitud nada conveniente para percibir alguna gratificación, llegando hasta á pedirla en muchas ocasiones.

Semejante abuso en descrédito de la Administración, que da lugar á ello, por lo menos con su tolerancia, debe cortarse radicalmente, haciendo desaparecer cuantos objetos particulares existen y prohibir con la mayor severidad que el Conserje y Porteros admitan gratificación; y puesto que las restauraciones para la conservación del Alcázar y demás monumentos, debe ser constante y las cantidades consignadas á esta partida siempre son escasas, así como en el extranjero todos los monumentos de importancia se visitan mediante una módica retribución, se puede, en mi concepto, observar aquí el mismo procedimiento, estableciendo la entrada á todas las dependencias de la Alhambra por medio de un permiso escrito y valorado en una peseta por lo menos, lo que ayudaría al presupuesto de restauraciones en una cantidad que no bajaría de 6.000 pesetas.

Como se verá por el inventario, la casa lla-

mada del Gobernador forma parte del Palacio Árabe, con habitaciones que pisan sobre otras del Alcázar, y algunas de estas habitaciones son las que viven el Conserje y un Portero. Sobre esta circunstancia llamo muy seriamente la atención del Ministerio de Fomento, para que se disponga la inmediata traslación de estos empleados á las habitaciones que han sido siempre vivienda del Conserje, y que tienen su entrada entre las dos puertas que comunican el Alcázar con el Palacio de Carlos V; y que sean igualmente trasladadas las oficinas de la casa del Gobernador, no permitiéndose que sea habitada ni aun por el Jefe encargado de la administración, pues considero que de otro modo habrá siempre el peligro de un incendio, siniestro que puede ocurrir fácilmente, puesto que las chimeneas están encendidas todo el invierno; pero aun dado caso que se tomen todo género de precauciones y por lejano que parezca el peligro, ello es que puede existir, y excuso manifestar las consecuencias de un fuego en un edificio que tiene de existencia más de seis siglos y que tantos materiales combustibles encierra. Por las mismas razones que acabo de exponer, se debe variar inmediatamente el taller para las reducciones, que se halla situado en la Rauda, y donde en invierno se calienta agua para el vaciado de los moldes.

La casa llamada del Contador, cuyo primitivo y verdadero nombre es del Cadí, y que la vive

desde el año 1870 el restaurador, se compone de dos cuerpos en la misma planta, cada uno con dos pisos, con la suficiente amplitud para establecer en ella las oficinas y el taller de reducciones, dejando dentro del Alcázar solamente el archivo, como hoy se encuentra.

Y para completar las obras de reparación, en evitación de siniestros, considero de tanto interés como lo que llevo manifestado la colocación inmediata de pararrayos y de mangas para el riego, por la mucha y penosa distancia á que se encuentran las bombas de incendio.

Sería también conveniente que los huecos de balcones y ventanas del salón de Embajadores, sala de Justicia, Peinador de la Reina, y gabinete y mirador de Lindaraja, se cubrieran con sus correspondientes hojas de madera, pues muchos de estos huecos conservan el marco y su costo será siempre insignificante comparado con el de las restauraciones que hubieran que hacerse por causa de los desperfectos que puedan causar las aguas-viento.

Asimismo se debe prohibir que corra la fuente de la sala Dos Hermanas, por tener rotas las cañerías é ir á parar sus filtraciones á la sala de Secretos.

El palacio de Carlos V, cuyas exactas proporciones le igualan á las mejores obras de los romanos, es notable por la perfección con que los pórticos y columnas se unen al resto del edificio, por la belleza de los geroglíficos de las fa-

chadas Oeste y Sur, y por su escultura en jaspe azul, que debía estar defendido por una verja de hierro, para evitar las mutilaciones de sus figuras. El año 1793 se trató de continuar la obra de dicho palacio, encargándose los planos al arquitecto D. José Martín Aldegüela, acompañado del ingeniero D. Domingo Velestá, formándose un estado y nueve planos que fueron adquiridos por la academia de San Fernando el año 1873, y en la época de los cantonales se proyectó derribarlo para aprovechar la piedra de su construcción y edificar en su lugar grandes telares donde ocupar operarios, pensamiento que no hubiera existido, así como las distintas maneras de apreciar este monumento, si se procediera como es debido á la continuación de su obra.

Al frente de la fachada meridional de este palacio se halla situada la Alcazaba, que es la parte que en el inventario designo con el nombre de cuarteles de los árabes, torre de las Armas y torre del Homenaje, unidas por un paño de muralla restaurado el siglo XVI y cuyo local está sirviendo de prisiones militares sin condiciones para este objeto y con notable perjuicio de las ruinas que hoy ocupan los presos, siendo por demás desagradable el aspecto que presenta la torre del Homenaje desde que se entra en la plaza de los Aljibes, coronada su plataforma de sereos harapientos cuyo entretenimiento es dirigirse á las personas que ven, con palabras groseras y aptitudes poco convenientes; y teniendo comu-

nicación la Alcazaba con la parte baja de los Adarbes, no existiendo excusados en dichas prisiones y habiendo destinado á este uso un ángulo de la torre del Homenaje, sin desagüe alguno, se hace imposible acercarse á aquéllos sitios, además de ser, para los mismos presos y la guardia que les custodia, un foco de insalubridad.

Cualquiera de los motivos expuestos los creo suficientes para la traslación de estos presos, y siendo la Torre Bermeja un local adecuado por su situación independiente y por su estado de conservación, soy de opinión que se haga saber al ministro de la Guerra los inconvenientes que ofrece el local que ocupan actualmente las prisiones, y que á la vez dicho departamento oiga, si lo tiene á bien, el parecer de la Dirección de Ingenieros de esta plaza, y puede acordar, en vista de su ilustrado informe, la conveniencia de hacer el traslado á la referida Torre Bermeja.

Dando vista á la plaza de los Aljibes, hay un elegante templete llamado Puerta del Vino, obra de las más sólidas que construyeron los árabes, descubierto por Oriente y Poniente, circunstancia que hace creer estuvo destinada á Oratorio ó Mirab y sobre cuyo arco hay una inscripción en piedra, entrelazadas sus letras árabes con cintas y flores. A la derecha de dicho arco hay una puerta que da entrada á una pequeña casa que pisa sobre el referido arco, cuya casa es de propiedad particular, pero sin derecho alguno al

arco; haciéndolo constar así en el inventario, porque entre sus distintos poseedores ha habido siempre la codicia del arco, y uno de ellos, extranjero, tenía ya la andamiada puesta para su derribo, cuya ejecución la supo evitar oportunamente el entonces ilustradísimo Gobernador de la Alhambra, D. Ramón Soriano; habiéndose ocultado también en las relaciones que se remitieron al Ministerio cuando se incautó de la Alhambra.

Otro abuso se observa en el carmen llamado de Barrecheguren, que varió su entrada por consentimiento del administrador el año 1867, rompiendo el muro de la Puerta Judiciaria y estableciendo una tapia perpendicular á dicha puerta, se hizo la entrada que hoy tiene, separando el tambor ó cubo de la fortificación, con grave perjuicio del orden arquitectónico de esta obra árabe.

Proceder á la expropiación de todas las fincas de propiedad particular sería lo más conveniente dentro del recinto de la Alhambra; pero ya que esto no pueda llevarse á efecto, debía procurarse por lo menos en aquellas fincas de mérito artístico y recuerdo histórico, como la torre de las Damas y el Mirab ó Mezquita, y también en las de escaso valor, pues la aglomeración de gentes miserables en un punto puramente de recreo, no sólo desdice de su natural belleza, presentando el sucio aspecto de sus viviendas, sino que toda vigilancia es poca para evitar que

arranquen ramas y arbustos y derriben los salves para convertir en muladar las alamedas.

La torre de las Damas y la Mezquita, de notable mérito artístico, han formado parte del palacio árabe en sus primitivos tiempos, y ahora se hallan expuestas á las transformaciones que sus poseedores les quieran dar, según se observa ya en varias mutilaciones que han sufrido.

La primera de dichas torres tiene delante de la casa un jardín, al rededor del cual existen unos cimientos de muralla. La puerta de entrada es un arco de grandes proporciones y pasado el dintel se observa que han sido destruidos todos los adornos árabes, conservando únicamente algunas ventanas de arco y la forma de sus primitivos techos. El piso principal, compuesto de varias habitaciones todas ellas reformadas, conserva una sala de cuatro metros de ancho por siete de largo, cuyo techo, que es un polígono de 16 lados, está compuesto de ensambladuras de madera con cupulinas de estalactitas, formando su centro una bóveda esférica del mismo trabajo en menor escala y de más mérito artístico. Su cornisa de colgantes también es de gran interés; pero las paredes de dicha sala no tienen ni indicio de sus arabescos. Á la izquierda de esta habitación hay un mirador cuyas paredes conservan adornos árabes, y su precioso artesonado de ensambladura y talla, trabajo de mucho mérito, se halla cubierto de una capa de pintura. Y la cúpula de la torre es un polígono de 16 lados de

lacería ensamblada y de una talla bellísima, siendo también de talla los frisos y pechinas y sus paredes cubiertas de preciosos arabescos muy deteriorados.

El Mirab ó Mezquita es de forma rectangular, con tres metros veintiocho centímetros de longitud, por tres metros veinticinco de latitud; notándose en la puerta de entrada la pésima restauración que ha sufrido. El techo es de ensambladura y lazos de gran mérito y mucho gusto, y las paredes de derecha é izquierda de arabescos con ajimeces de mucho gusto también, pero inferior su trabajo al del testero de enfrente, cuyo decorado es de una belleza notable. En el centro se halla el Santuario, cuya bóveda de estalactitas y todo su conjunto es de una riqueza extraordinaria, siendo sus ventanas caladas de un dibujo primoroso.

Con el objeto de que se pueda apreciar mejor el mérito de estas torres, cuyos vestigios de arte pueden desaparecer por completo el día que den con un dueño extranjero, acompaño á esta Memoria dos modelos: uno de la torre de las Damas reducido á la tercera parte del tamaño natural, del artesonado de lacería del Mirador, tallada una pieza de cada dibujo; y otro de la Mezquita, reducido á la dozava parte, de escayola, que representa el pórtico interior donde estaba el oráculo, con su misma bellísima decoración, siendo originales ambos modelos de D. Tomás Pérez.

Constituye además la propiedad particular en el recinto de la Alhambra, la huerta de San Francisco, de unos veinticuatro marjales de tierra de labor; la huerta de Santa María, de doce marjales, cuya adquisición sería de utilidad, para abrir por élla paso á las torres de las Infantas y de la Cautiva, de notable mérito artístico; el huerto llamado de Matías Jiménez, de tres marjales; el de los Ingenieros, de un marjal, casa y jardín de Palleras, casa y huerto de Pérez, carmen de Mogollón, dos casas detrás de este cármén, casa y huerto de la Alberquilla, casa de vecinos y dos inmediatas, veinticinco casas en la calle Real, cobertizo y plazuela del Agua, tres casas en el Pertal, fonda de Siete Suelos, fonda de Washington, carmen de Villar, otro de Porcel, los Mártires, dos casas construidas sobre el muro de la puerta de las Granadas, carmen de Cámara al lado de Torres Bermejas y el de San Miguel enclavado en dicha torre.

Imposible parece que necesitando la Alhambra una cantidad de consideración para las restauraciones más precisas de sus monumentos y teniendo sin cubrir de aguas el palacio de Carlos V, se haya permitido ir haciendo segregaciones á su capital, con cuyo producto en renta se hubieran podido ayudar considerablemente sus gastos. Tampoco se comprende por qué el administrador, al final del año 1869, en vista de la ley de 18 de Diciembre del mismo año, sobre enagenación de los bienes del Real Patrimonio,

no demostró todo el celo é interés por esta finca, que debió formar una excepción, atendidas las circunstancias especiales que en ella concurren, por ser un monumento de antiguas glorias y de un interés artístico de tan considerable mérito. Efecto de este abandono y considerado el asunto de un modo egoísta é interesado, se formaron dos administraciones, una para la parte artística y monumental y otra para la parte productiva, incautándose la Hacienda de esta última sin la compensación que semejante expropiación pudiera proporcionarle, puesto que el doble sostenimiento de administrador y auxiliares, los derechos de las tasaciones y las escrituras, habían de absorber en su mayor parte las cantidades importadas por ventas á largos plazos y siendo consecuencia precisa aumentar por tal motivo las consignaciones para la conservación de monumentos y restauraciones.

Por esta misma época desapareció un arca árabe que se tenía en la oficina para guardar fondos, según consta en inventario, compañera de la que hay en el museo de antigüedades del Alcázar.

Considero de urgente necesidad la reparación del convento de San Francisco y casa de Machuca, con especialidad la parte monumental del primero, que amenaza ruina y que debe también ser restaurada del mismo modo que se practica en las estancias del palacio Real.

La capilla mayor de su Iglesia, de preciosa

construcción árabe, conserva en el centro una elegantísima cúpula de colgantes, que rivaliza con las mejores de su clase del Alcázar árabe. Aún se descubren restos de sus mosaicos de azulejos, debajo de la espesa capa de yeso con que en épocas recientes se han cubierto sus paredes al mismo tiempo que la riquísima ornamentación de sus atauriques.

En las capillas laterales estuvieron depositados los cadáveres de los Reyes Católicos, hasta su traslación á la Capilla Real, en cuya época los marqueses de Mondéjar obtuvieron una Real Cédula concediéndoles el mismo sitio para panteón de su familia, que hasta aquel tiempo se enterraban en otro paraje de la misma Iglesia.

Por la parte exterior se descubren aún las ventanas de caladas celosías que debieron dar luz al interior del edificio, el cual, según parece, fué una mezquita de importancia, habiendo desaparecido la mayor parte de las construcciones árabes que lo rodeaban y aun hay autor que manifiesta haberse enterrado en este paraje los cuerpos de varios reyes moros granadinos.

Pues bien la parte menos ruinoso de este edificio está habitada por varias personas y aun pobres de solemnidad, y otras habitaciones ocupadas con paja y granos.

En el huerto de Machuca, jardines en tiempo de los árabes, del Mejuar y de la Mezquita del palacio Real, se conservan dos casitas que fueron dependencias del Alcázar, sirviendo después de

la conquista para casa de las Trazas de las obras reales y donde tenían habitación los primeros arquitectos del palacio del Emperador Carlos V, Pedro y Luis Machuca, que dieron nombre al huerto, cuyas casas se encuentran hoy en estado ruinoso.

Respecto á los productos que se pueden obtener de las distintas partes que á ello se prestan en el recinto de la Alhambra para ayudar á los gastos de esta administración, pueden ser los siguientes:

El terreno llamado Secano, Alberquilla y Contador, que puede producir de renta anual 600 pesetas.

El huerto de Machuca, 150. Dos pedazos de tierra en el Peral, 35. El agua de los Aljibes, de 2000 á 3000 pesetas. Importe de la fruta, sin comprender la del Secano, 750. Importe de la leña resultado de la poda y árboles secos, 750; y por la entrada en el Alcázar, de 5000 á 6000.

Mas para conseguir estos resultados se necesita ante todo establecer un reglamento que precise la responsabilidad de cada empleado, y no dar empleo alguno sino á persona de buena conducta y reconocida honradez, separando desde luego al conserje que ha sido en otra ocasión despedido por abusos en su cargo y á tres guardas que han sufrido condena en presidio.

Y últimamente, considero indispensable variar el sistema de administración que aquí se sigue, pues no he encontrado ni un presupuesto

de las obras que constantemente se están verificando en las restauraciones, y, porque efecto de ser una corporación la que dispone la inversión de consignaciones, se ha dado el caso de reunir un solo individuo diferentes cargos.

La circular del 15 de Junio de 1870 de la Dirección General dice, para la rendición de las cuentas de inversión de las dotaciones señaladas en presupuesto, en su art. 4.º: Que los documentos justificativos de los gastos, contendrán, además del *Recibi* que acredite su pago, la firma del habilitado que lo efectuó, el *Cónstame* del jefe de la dependencia y el *visto bueno* del jefe superior, requisitos que no pueden haberse llenado, porque en esta administración, el Director, Conservador y Restaurador, es al mismo tiempo Tesorero é individuo de la Comisión de monumentos. Y además, ¿qué intervención puede ejercer una corporación que nombra temporalmente individuos con este objeto, y que bien por sus ocupaciones particulares ó por motivos de delicadeza, lo que menos se ocupan es de estos asuntos? Desde luego comprendo lo mucho que se debe á la ilustración de tan docta Corporación, y considero preciso intervenga en todo cuanto constituya la parte artística y monumental, sin procederse á obra alguna, ni reparación por insignificante que parezca, hasta que conste precisamente la conformidad y sabia opinión de los señores Egulaz, Simonet y Gómez Moreno; pero limitando las atribuciones de la Comisión de

monumentos á este particular, con separación completa de la administración, la cual debe ajustarse al reglamento que acompaño y en el que se determinan las respectivas obligaciones de cada empleado.

Respecto al Archivo, en 1775 D. Lorenzo de Prado, Veedor, Contador de dicha finca, hizo un escrupuloso y perfecto inventario de los ciento veinte legajos que componían entonces al archivo, aumentándose desde esta época con diferentes asuntos hasta el número antes citado, y últimamente con veintidos más, entregados por el escribano que fué del Patrimonio, D. José Trillo.

Dicho archivo contiene preciosísimos documentos de extraordinario interés histórico y artístico, habiéndose hecho en él diversas numeraciones, siendo la última al incautarse la Hacienda de los bienes del Real Patrimonio; pero tan ligeramente y sin orden, que sólo se tenía presente los primeros papeles del legajo para su clasificación, originándose la confusión consiguiente, corregida hoy en número de doscientos legajos que van revisados y puestos en orden por el ilustrado D. Manuel Gómez Moreno.

Y por último, creo de mi deber hacer presente la importancia é interés que tiene para la Alhambra la reivindicación de Jeneralife, según tuve el honor de exponer con fecha 21 de Agosto, pues la multitud de negocios que pesan siempre sobre los fiscales de las audiencias y el esta-

do de paralización en que se encuentra este pleito por dicha causa y por la constante variación del personal encargado de representar en este asunto los intereses del Patrimonio de la Corona, es un motivo á mi juicio para que se nombre un abogado y procurador especial, pues de otro modo será interminable dicho pleito, que se sigue por la legislación antigua.

Últimamente, se ha pedido por la vía diplomática al Embajador de Italia, certificación de la partida de defunción de D. Alejandro Pallavicini, último marqués de Campotéjar, y que se emplaze á los que sean sus herederos, á fin de que comparezcan en la Audiencia de este territorio por medio de apoderado, á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Hechas estas indicaciones, creo indispensable exponer al sabio criterio de la Dirección, la oportunidad y conveniencia del nombramiento de un jefe que, con el carácter de administrador, represente los derechos y atribuciones de propiedad tan respetable, vigilando con esmero sobre el cumplimiento de los demás oficios ya expresados, incluso el de interventor, lo cual á la vez que garantiza para esa misma Dirección, servirá para el buen orden y gobierno que requiere tan importante dependencia.

El reglamento que acompaño, y al que repetidas veces he hecho referencia, presupone la designación de este cargo, sin el cual no creo posible obtener todos los felices resultados que



deben ser objeto del mayor estudio de esa Dirección y sobre los que en su mayor parte ha versado esta Memoria.

Granada 27 de Noviembre de 1875.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

José M. Vasco y Vasco.